

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.440/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

Anuncio relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 25 de octubre de 2013, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

**PRIMERO:** Asumir, por el O.A.R. la recaudación del recurso aperiódico que se detalla, del Ayuntamiento que seguidamente se enuncia:

#### Ente

Ayto. de Vadillo de La Sierra

#### Conceptos

Cuota anual de pastos.

**SEGUNDO:** Asumir, por el O.A.R., la recaudación de recursos en vía ejecutiva de los siguientes Ayuntamientos y conceptos que se expresan:

#### Ente

Ayto. de San Lorenzo de Tormes

#### Conceptos

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Ayto. de San Martín de la Vega del Alberche

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Ayto. de Santa María del Tiétar

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Tasas y precios públicos de carácter periódico y no periódico.

Otros ingresos de derecho público (como costas judiciales y multas administrativas).

Ayto. de Vadillo de La Sierra

Cuota anual de pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, 31 de, octubre de 2013

El Presidente, *Agustín González González*